



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2018-00905-00
DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

Bogotá, D.C., 10 FEB 2023

Revisado el expediente se desprende que, en auto del 23 de enero del 2023, quedó errado en cuanto al párrafo segundo, dado que se anotó mal el porcentaje de la licitación de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo quedando así:

Se aceptará como base de la licitación el 100% del avalúo del bien objeto del remate, previa consignación para hacer postura del 40% la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041066 a nombre del Juzgado 66 Civil Municipal y adjuntar comprobante de consignación.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

552ZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr